

RESOLUCIÓN EXENTA N° 846

**MAT.:** Constitúyase el Comité de Riesgos Psicosociales Región de Magallanes y Antártica Chilena y nombra representantes.

**PUNTA ARENAS,** 16 OCT. 2015

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. Ley N° 19.880, que establece bases del procedimiento administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración de Estado
7. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
8. La Ley N° 16.282, que Crea Comités Comunales, Provinciales y Regionales;
9. La Circular N° 59, de 05.10.2015, del Jefe División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior;
10. El Acta de Constitución de Comité de Riesgos Psicosociales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de 15.10.2015; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con lo señalado en la Circular consignado en el N° 9 de los Vistos de la presente Resolución, en cada Región debe constituirse un Comité de Riesgos Psicosociales en el ámbito ocupacional, como lo establece la OMS y MINSAL.
2. Que, ha surgido la necesidad de regularizar esta situación, para así, lograr el inicio de trabajos en esta materia que, cada día, pasa a tomar relevancia en el quehacer del empleo público.
3. Que, dicho Comité estará a cargo, de la prevención e intervención de los factores de riesgo, para ello contarán con el apoyo de la Mutual de Seguridad. Entre los riesgos que el Comité podrá abordar están los riesgos de la salud, relacionados entre otros, el ausentismo, la motivación y el desempeño, afectando dichos factores de riesgo y organización, al trabajo y al trabajador.

## RESUELVO:

**1. CONSTITÚYASE**, el "Comité de Riesgos Psicosociales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena", el que estará integrado por el Coordinador y representantes de la Intendencia Regional y las Gobernaciones Provinciales correspondientes:

CARGO COMITÉ	NOMBRE DE REPRESENTANTES	INSTITUCIÓN
Coordinador	José Gallardo Alvarado	Intendencia de Magallanes
Representantes en Temas RRHH	Carlos Ampuero Cerda	Intendencia de Magallanes
	Juan Valderrama Barria	Gobernación de Magallanes
	Elizabeth Barrientos Alderete	Gobernación de Última Esperanza
	Sergio Andrade Leal	Gobernación de Tierra del Fuego
	Loreto Toro Toro	Gobernación de la Antártica Chilena
Representantes de CPHS Voluntario	María Paz Pesutic Barrientos	Intendencia de Magallanes
	Francisco Aguirre González	Gobernación de Magallanes
	Erita Sánchez Cárdenas	Gobernación de Última Esperanza
	Rodolfo Cárdenas Alvarado	Gobernación de Tierra del Fuego
	Milena Díaz Villarroel	Gobernación de la Antártica Chilena
Representante Fenaminsa	Virginia Guenul Guenul	Gobernación de Magallanes
Encargado de Prevención	Felipe Barria Vergara	Gobernación de la Antártica Chilena

**2. CÚMPLASE**, por el Comité de Riesgos Psicosociales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, lo dispuesto en la Circular N° 59, de 05.10.2015.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.)** Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

  
**MANUEL BARRERA ROJAS**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**INTENDENCIA REGIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Integrantes Comité de Riesgos Psicosociales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena
- ✓ Archivo Asesoría Jurídica
- ✓ Archivo

JFA/eps